

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**CARTA DE OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de enero de 2019.

**H. Junta Directiva del
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
Presente**

Con relación a nuestro examen a los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, al 31 de diciembre de 2018, en su etapa final, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas.

Nuestra evaluación del control interno no comprendió un estudio detallado de ninguno de sus elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones respecto a la eficacia con la cual la estructura del control interno de la compañía permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los que notamos durante el curso de nuestro examen a los estados financieros.

Todos los comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la compañía y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo. Nos agradecería comentar estas recomendaciones en mayor detalle, y de ser necesario proporcionarles la ayuda necesaria para su implantación.

Atentamente,
Malo Flores y Asociados, S.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Héctor Malo Flores.

Socio
C.P.C. Héctor Malo Flores.

I N D I C E

OBSERVACIONES	I
Bienes muebles e inmuebles	I.1
SUGERENCIAS	II
Cuentas por cobrar	II.1
Deudores diversos	II.2
Bienes muebles e inmuebles	II.3
General	II.4
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	III

I Observaciones

I.1 Bienes muebles e inmuebles

1. Adiciones de bienes muebles

En 2018, se registra contablemente el alta de 21 millones (9 y 12 millones correspondientes a terreno y edificio, respectivamente), sin embargo la entrega por parte de IIFEQ se llevó a cabo en el ejercicio 2017, según actas.

Este bien fue utilizado y registrado en la contabilidad en octubre de 2018, debido a que no estaba en condiciones de ser utilizado; con base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran, por lo anterior, es importante que el ICATEQ no permita la entrega de bienes que no estén completamente terminados.

2. Depreciación de edificios

En el mes de octubre se registró un edificio por un importe de \$12,818,947, sin embargo, no se calculó el efecto de depreciación por \$106,82.

Con base al postulado básico párrafo 26 "Consistencia" emitido por la CONAC, "Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable", es decir, se tienen activos donados por el IIFEQ en el ejercicio 2016, los cuales se están depreciando, por lo anterior, es necesario ser constante al tratamiento contable de los activos, a fin de dar cumplimiento a la postulado correspondiente.

3. Bienes muebles

El estado de actividades de 2017 y 2018 refleja una depreciación de \$1,591,203 y \$1,591,203 respectivamente, correspondiente a bienes muebles donados, sin tener el soporte legal que ampare este movimiento; es importante señalar que de seguir adoptando esta práctica, la cuenta de patrimonio reflejara un saldo erróneo, toda vez que cuando se den de baja los activos donados el asiento contable tendría que ser cargo a patrimonio con abono a resultado de ejercicios anteriores.

Sugerimos llevar a cabo una sesión con el objeto de evaluar los efectos futuros que se tendrían en la cuenta del patrimonio al momento de dar de baja bienes muebles.

II Sugerencias

II.1 Cuentas por cobrar

1. Saldos antiguos

Al 31 de diciembre 2018, se tienen saldos antiguos mayores a un año (8 partidas) suman un importe total de \$139,360 y representan el 57% de las cuentas por cobrar, como sigue:

	Concepto	Importe
'11229-00000000-125-05-00-0001-0069	Arturo Isaac Ledesma Ruíz	\$ 13,500
'11229-00000000-125-05-00-0001-0085	Kaizenes S.A. de C.V.	260
'11229-00000000-125-05-00-0001-0226	Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500
'11229-00000000-125-05-05-0001-0201	Zimmer S.A. de C.V.	7,200
'11229-00000000-125-05-05-0001-0206	Dymi servicios S.C.	6,500
'11229-00000000-125-05-05-0001-0222	Inyecciones plásticas de Querétaro S.A. de C.V.	6,500
'11229-00000000-125-05-05-0001-0223	Municipio de Ezequiel montes	1,900
'11229-00000000-125-05-05-0001-0248	Transporte de personal tours ejecutivo	84,000
		\$ <u>139,360</u>

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

II.2 Deudores diversos

1. Saldos antiguos

Se tiene un saldo antiguo mayor a un año en deudores diversos a cargo del gobierno federal por un importe de \$1.1 millón y representa el 98%.

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

II.3 Bienes muebles e inmuebles

1. Capacidad instalada

El IIFEQ dona a ICATEQ un terreno y un plantel con un valor conjunto de 21 millones, sin embargo observamos que no se está utilizando el 100% de su capacidad instalada.

Sugerimos elaborar un plan de acción cuyo objetivo sea elevar el porcentaje de utilización del plantel.

2. Depreciación

Se tiene una diferencia en el M.O.I. según papel de trabajo de depreciación y registros contables, como sigue:

	MOI
Según PT de la Cia.	\$ 92,985,636
Según Registros	<u>92,407,674</u>
Diferencia	<u>\$ 577,962</u>

Como medida de control interno, es necesario elaborar conciliaciones mensuales entre registros contable y el papel de trabajo, a fin de detectar diferencias oportunamente.

II.4 General

1. Indicadores

Se tienen indicadores (2), de los cuales no se consiguió la meta establecida, como sigue:

Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Faltante	%
Porcentaje de cobertura en formación para el trabajo de la pob. económicamente activa del edo.	3.2	2.66	0.54	20%
Porcentaje del personal contratado de base para impartir la capacitación que certifican.	65	43.75	21.25	49%

Es necesario tomar las medidas necesarias para cumplir con las metas requeridas.

2. Cálculo actuarial

La entidad no cuenta con el estudio actuarial correspondiente a las "Obligaciones laborales" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

Es necesario contratar los servicios de un actuario para efectos de obtener los cálculos actuariales del pasivo laboral.

III. Seguimiento a las observaciones ejercicios anteriores

Observación	Sugerencia	Acciones instrumentadas	Estatus																				
III.1 Efectivo Por la revisión, observamos lo siguiente:																							
III.1.1 Fondo Fijo: Se revisaron los reembolsos de fondos revolventes y se encontraron algunos pagos de combustibles en efectivo, por ejemplo:	Es necesario que los gastos cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el Art. 27 de la LISR, fracción III.	Mediante operación, ya no se realizan reembolsos de fondo revolvente, bajo el concepto de combustible, únicamente se realiza por medio de tarjetas precargadas a un solo proveedor.	En proceso Es necesario elaborar y firmar un escrito dirigido a los responsables de fondo fijo, a fin de fincar responsabilidades en caso de realizar pagos de combustible con efectivo.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Núm.</th> <th>Cuenta contable</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07/09/2017</td> <td>Egresos</td> <td>6434</td> <td>Reembolso de fondo revolvente dirección general</td> <td>1,174</td> </tr> <tr> <td>06/07/2017</td> <td>Egresos</td> <td>6377</td> <td>Reembolso de fondo revolvente dirección general</td> <td>502</td> </tr> <tr> <td>14/02/2017</td> <td>Egresos</td> <td>6250</td> <td>Reembolso de fondo revolvente</td> <td>1,084</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Núm.	Cuenta contable	Concepto	Importe	07/09/2017	Egresos	6434	Reembolso de fondo revolvente dirección general	1,174	06/07/2017	Egresos	6377	Reembolso de fondo revolvente dirección general	502	14/02/2017	Egresos	6250	Reembolso de fondo revolvente	1,084			
Fecha	Núm.	Cuenta contable	Concepto	Importe																			
07/09/2017	Egresos	6434	Reembolso de fondo revolvente dirección general	1,174																			
06/07/2017	Egresos	6377	Reembolso de fondo revolvente dirección general	502																			
14/02/2017	Egresos	6250	Reembolso de fondo revolvente	1,084																			
III.2 Cuentas por cobrar																							
III.2.1. Expediente de clientes: No se tienen expedientes de clientes; los cuales deben contar por lo menos con: <ul style="list-style-type: none"> • Datos generales de los clientes como lo son, identificación del cliente, RFC, teléfono, Correo electrónico. • Comprobante de domicilio • Facturas • Pagares 	Es necesario elaborar expedientes de los clientes más importantes, a fin de tener información necesaria, en caso de turnar la cuenta por cobrar a un abogado, lo anterior, para reforzar las medidas de control interno.	El control de los clientes, se lleva en el portal del SAT, bajo la emisión de cada una de las facturas, llevando un número consecutivo. Se tiene un registro en el programa CONTRAQ con el nombre y RFC al ser los datos que solicita el SAT.	Continúa																				

<p>III.2.2. Saldos antiguos:</p> <p>Se tienen 7 saldos en cuentas por cobrar que provienen de ejercicios anteriores por un importe total de \$154,700 como sigue:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cuenta</th> <th style="text-align: right;">Saldo al 31/12/2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZIMMER S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">7,200</td> </tr> <tr> <td>DYMI servicios S.C.</td> <td style="text-align: right;">6,500</td> </tr> <tr> <td>José Valentín Fernández zarza</td> <td style="text-align: right;">5,600</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Ezequiel Montes</td> <td style="text-align: right;">1,900</td> </tr> <tr> <td>Fundación geriátrica de Querétaro A.C.</td> <td style="text-align: right;">30,000</td> </tr> <tr> <td>Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">19,500</td> </tr> <tr> <td>Transporte de personal tours ejecutivo</td> <td style="text-align: right;">84,000</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo al 31/12/2017	ZIMMER S.A. de C.V.	7,200	DYMI servicios S.C.	6,500	José Valentín Fernández zarza	5,600	Municipio de Ezequiel Montes	1,900	Fundación geriátrica de Querétaro A.C.	30,000	Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500	Transporte de personal tours ejecutivo	84,000	<p>Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.</p>	<p style="text-align: center;">-</p>	<p style="text-align: center;">Continúa</p>
Cuenta	Saldo al 31/12/2017																		
ZIMMER S.A. de C.V.	7,200																		
DYMI servicios S.C.	6,500																		
José Valentín Fernández zarza	5,600																		
Municipio de Ezequiel Montes	1,900																		
Fundación geriátrica de Querétaro A.C.	30,000																		
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500																		
Transporte de personal tours ejecutivo	84,000																		
<p>III.3 General</p>																			
<p>III.3.1. Manual de políticas y procedimientos:</p> <p>No se tienen manuales de políticas y procedimientos operativos.</p>	<p>Es necesario la elaboración de un manual de procedimientos operativo, esto con la finalidad de normar e identificar las actividades responsables involucrados en los principales procesos que se desarrollan en la entidad.</p>	<p>Al día 27 de junio de 2018, se tiene el Manual de Contabilidad Gubernamental, alineado al CONAC, donde se está elaborando el Manual de Procedimientos para identificar los procesos.</p>	<p style="text-align: center;">Continúa</p>																

III.4 Bienes muebles e Inmuebles

III.4.1. Depreciación en base a valor residual:

La entidad no determina la depreciación contable con base al valor residual de los activos, como por ejemplo:

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, "6 Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes", establecen que "el monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho".

Sugerimos hacer las correcciones necesarias a fin de registrar la depreciación como lo mencionan las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", con la finalidad de cumplir con la normatividad contable.

Conforme a la minuta que se levantó el día 15 de Mayo del 2018, se especificó que el ICATEQ no registra inventarios bajo valor residual y se soporta bajo el acuerdo por el que se emite los lineamientos dirigidos a asegurar el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, en el apartado D.1.2. Cambios de destino de un bien mueble "Periódicamente debe realizarse la depreciación de los bienes de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC" para el aspecto de utilizar el valor residual, el Instituto no se puede sujetar a este lineamiento, debido a que el valor residual es el valor final de la vida útil, donde la empresa considera que tendrá en caso de que procediera a su enajenación o venta.

Se requiere el apartado D.1.2

III.5.2 Retenciones			
III.5.2.1. Retenciones:			
En la revisión de retenciones de impuestos de ISR e IVA, encontramos las siguientes desviaciones:			Continúa
<p>a) La balanza de comprobación no señala las cuentas de honorarios, arrendamiento y fletes que son sujetos de retención.</p> <p>b) No hay papel de trabajo de retenciones de ISR e IVA.</p>	Como medida de control interno, es necesaria la elaboración de un papel de trabajo mensual, que permita identificar las bases gravables, así como, el impuesto sujeto de retención.	Se tiene la cuenta acumulativa de impuestos y cuotas por pagar y en ella se tienen las cuentas de ISR., ISR 10% arrendamiento, ISR 10% profesionistas y ISR ASIMILABLES donde se identifican los impuestos sujetos a retención.	
Seguimiento a las observaciones:			Estatus
Observación	Sugerencia	Acciones instrumentadas	
III.6 Cuentas por cobrar			
III.6.1. Saldos antiguos:			
III.6.1.1. Fundación geriátrica:			
Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a la Fundación Geriátrica de Querétaro, A.C. al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$35,000, de los cuales se recuperaron en 2016 \$5,000, el saldo pendiente es de difícil recuperación dada la falta de respuesta del Ing. Vicente Zárate Martínez, representante de la Fundación.	Se sugiere continuar con las acciones de cobro, agotando todas las instancias procedentes.	La entidad está llevando a cabo un proceso legal en contra de la Fundación Geriátrica, lo anterior con base al oficio No. OIC 195/2016. En el mes de Febrero 2018 realizaron un pago de \$20,000.00, donde aún se mantiene una posición de deuda con el Instituto.	En proceso (recuperación de saldos)

III.7 Bienes muebles e inmuebles

III.7.1. Baja física de bienes inmuebles:

Durante el ejercicio 2015 se dieron de baja físicamente 1,371 bienes muebles obsoletos (equipo de cómputo y mobiliario diverso) que formaban parte del patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$9,797,220.24, monto que representa el 14% del total del activo fijo, antes de depreciación; sin embargo, no se ha realizado el registro contable. No se llevó a cabo previamente un avalúo, tampoco contaban con dictamen técnico –excepto por los bienes informáticos–, ni se agotaron antes de la destrucción todas las instancias posibles para su posible donación o enajenación, no se consideró el procedimiento establecido en el capítulo noveno de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro. Asimismo, no se consideró el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable respecto a la disposición final y bajas de bienes muebles.

a) En lo sucesivo, establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo, control y resguardo de bienes materiales conozca y aplique la normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.
b) Realizar las acciones necesarias previas a la baja (ajuste) contable.

En el ejercicio de 2016, se hace el registro contable por las bajas de los activos fijos obsoletos por un importe de \$9,797,220.24, sin embargo, no se cuenta con ningún soporte legal, el cual autorice el registro contable.

Continúa

III.7.2. Diferencia en depreciación:

Se están depreciando \$9, 896,495 de activos fijos que no son sujetos a depreciación, puesto que son activos transferidos por el IIFEQ y no fueron facturados.

Es necesario identificar los activos que no son sujetos de depreciación y proceder a su separación a fin de cancelar la depreciación generada en 2016, lo anterior con base al acuerdo CACQR /05/02/2013.

Continúa

III.8. Nómina

III.8.1. Falta CFDI de IMSS y SAR

La entidad no soporta mediante CFDI las erogaciones por concepto de IMSS y SAR.

Sugerimos que el Gobierno del Estado emita un CFDI por las cuotas que le corresponden pagar al ICATEQ, de lo contrario, no se daría cumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Mediante el oficio D.A. 0260/2017, ICATEQ solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los CFDI de las erogaciones por concepto de IMSS y SAR, con fecha del 30 de noviembre de 2017.

Continúa

III.8.2. Pagos por concepto de honorario asimilables a salarios

El Instituto paga a algunos profesores a través de la figura de Honorarios asimilables a sueldos y salarios, por lo que no cotizan ante el Seguro Social. Los contratos señalan horarios y lugar de trabajo, por lo que la autoridad (IMSS) pudiera considerarlos como subordinados del ICATEQ.

Al fin de medir el riesgo, sugerimos obtener la opinión de un abogado laborista y con base a sus comentarios, evaluar el grado de riesgo que incurre el Instituto.

Continúa

III.9 General

III.9.1. Sistema de contabilidad:

El sistema de contabilidad utilizado por el ICATEQ hasta la fecha es el CONTPAQi; cuando para los organismos públicos del Estado de Querétaro se encuentra en proceso de implementación por la Secretaría de Planeación y Finanzas el sistema ORACLE; con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la realización de los registros contables conforme a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

El sistema de contabilidad actual genera administrativas adicionales pues es necesario trabajar en archivos complementarios la información relacionada con el presupuesto; por lo que se sugiere integrarse al cambio que se está llevando a cabo por la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Querétaro para generar la información financiera en un solo sistema cumpliendo así con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual obliga a los estados a homologar su información financiera, tales como activos, pasivos, ingresos y gastos, para facilitar su registro y fiscalización.

El ICATEQ emitió una carta explicando que la Sec. De planeación y finanzas (D.G. 165/2016) recomienda acercarse a la ESFE, ya que por el momento no es posible implementar el sistema ORACLE, por lo cual se adquiere el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, que atiende a la normatividad emitida por el CONAC. Mediante el oficio D.A. 0148/2017 ICATEQ establece que la ESFE dio la instrucción de buscar un sistema compatible a las características de ORACLE, ya que este no se encontraba disponible, por lo cual se adquiere el sistema SAACG.net.

Continúa

III.10 OBSERVACIONES

III.10.1 Provisión para demandas o juicios a largo plazo:

De manera contingente, existen obligaciones a cargo del ICATEQ por concepto de demandas y juicios por la cantidad de \$1,849,850; sin embargo, no se cuenta con una provisión para enfrentarlas.

FUNDAMENTO

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del pasivo.

12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Se recomienda valorar la creación de una provisión, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Continúa